



## INFORME DEL INTERVENTOR

**ASUNTO:** Seguimiento del Plan de ajuste según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo (cuarto trimestre de 2012).

Remitidos a la Intervención General los datos presupuestarios y contables que permiten evaluar el cumplimiento del Plan de Ajuste según lo previsto en el art. 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo de 2012, el funcionario que suscribe, Interventor del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo, se emite el siguiente

### INFORME:

**PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero de 2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

**SEGUNDO:** Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Informe ejecución Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Móstoles en el que se recogen los datos, previsiones y conclusiones con relación al cumplimiento del Plan de Ajuste, remitido por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y que se remite como Anexo I a este Informe.





## Ayuntamiento de Móstoles

**TERCERO:** El 25 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El objetivo fundamental de esta norma es el de habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, establece un mecanismo de financiación que lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un plan de ajuste, que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este plan de ajuste fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quedando autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

Una vez en funcionamiento este Plan, el artículo 10 del Real Decreto 7/2012 establecía un sistema para evaluar el mismo, con el siguiente tenor literal:

### **Artículo 10.** Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos del Fondo.





## Ayuntamiento de Móstoles

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo el Ayuntamiento de Móstoles, al encontrarse incluido en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al haber concertado la operación de endeudamiento prevista en Real Decreto-ley 4/2012, debe presentar con periodicidad trimestral al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución del Plan.

Por otro lado, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10, establece que antes del día quince del primer mes de cada trimestre deberá producirse el envío anterior.

Para dar cumplimiento a esta obligación y, dado que en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se ha creado la figura del Director General de presupuestos y Contabilidad que es ejercida por un funcionario de Habilitación de carácter estatal, por esta Intervención se ha solicitado la remisión de la información necesaria para poder emitir este informe. Dicha información ha sido remitida a este Departamento el día 29 de enero de 2013 y ha sido la utilizada para cubrir la aplicación informática habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales y para la elaboración de este informe.

**CUARTO:** Se han realizado las siguientes comprobaciones:

- El Plan de ajuste recoge las siguientes medidas en materia de ingresos:

aplicación transitoria y excepcional para los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento en los tipos impositivos para los inmuebles urbanos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Se trata de una medida de obligado cumplimiento impuesta por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su artículo octavo.

potenciación de la Inspección Fiscal que, según informe del Director de Gestión Tributaria y Recaudación, se estima que con los medios adecuados podría dar unos resultados de 2.632.575,09 € en los dos próximos ejercicios. La previsión para el ejercicio 2012 se cifró en **550.000,00 €** y, según el informe presentado los





## Ayuntamiento de Móstoles

derechos reconocidos por este concepto ascienden a la cantidad de **569.190 €**, lo que supone que esta medida ha sido cumplida en un porcentaje del 103,48%.

- inclusión de la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado a favor de la Entidad Local correspondiente al año 2010. Según los datos que arrojaba el Ministerio con fecha de 15 de marzo de 2012, al Ayuntamiento de Móstoles, le corresponden **6.535.096,88 €** para el ejercicio 2012. Según el informe presentado, a la fecha de este informe se han reconocido derechos por importe neto de **6.216.238,54 €**, lo que supone un grado de cumplimiento del 95,12%.
- en relación con la parte de la deuda y los intereses correspondientes a las Empresas Municipales que no forman parte del ámbito de consolidación a nivel de estabilidad presupuestaria, que son el Instituto Municipal del Suelo (IMS) y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), al asumir el Ayuntamiento, tanto la parte del principal como los intereses correspondientes al importe total de sus obligaciones pendientes de pago, se consideró oportuno realizar un ajuste positivo en el ejercicio 2012 y siguientes, hasta 2022, en el capítulo 4 (transferencias corrientes) por la parte correspondiente a los intereses, y en el capítulo 7 (transferencias de capital) por la parte del principal. Según el informe presentado, hasta la fecha el Ayuntamiento se han reconocido derechos en este concepto por la cantidad de **295.899,94 €**, lo que supone un 59,18% sobre la previsión del Plan de ajuste.
- Se recogen las siguientes medidas de las propuestas por el Ministerio en materia de gastos:
- De los datos obrantes en el informe de la Oficina de Control Presupuestario y Contabilidad se deduce que se han cumplido todas las medidas aprobadas en el Plan de Ajuste de forma íntegra.

### QUINTO: Conclusión.

El artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012 recoge el contenido mínimo que debe contener el informe de Intervención sobre la ejecución del Plan de Ajuste. Dicho contenido mínimo se regula en tres apartados:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto: dichos resúmenes se incorporan como anexo I a este informe.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan: las mismas han sido analizadas en el apartado anterior informándose que el





## Ayuntamiento de Móstoles

grado de cumplimiento de las medidas del Plan de Ajuste ha sido alto en materia de ingresos y total en materia de gastos.

- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones del Plan y explicación de las desviaciones: en cuanto a la realización de las medidas, el grado de desviación ha sido nulo en materia de gastos y, en materia de ingresos, la única desviación reseñable procede de los intereses que deben abonar las empresas al Ayuntamiento por hacer frente éste a la totalidad de los intereses del préstamo concertado, por tanto, este punto no merece especial comentario. En cuanto a las desviaciones respecto a la ejecución presupuestaria, las causas de no haber logrado un ahorro neto positivo como estaba previsto inicialmente en el Plan de Ajuste aprobado por el Ministerio, es que las medidas implementadas no han sido suficientes, y que se han producido desfases importantes en la ejecución del presupuesto de ingresos. Se podrían destacar, entre otras, las aplicaciones de ICIO, donde la previsión definitiva alcanzó los 11.150.000 € mientras que los derechos reconocidos, a fecha de este informe, ascienden a 4.300.000 € más una previsión de otros 926.999 € que faltarían por contabilizar (en total un 46,87% de las previsiones); en el de tasas por licencias urbanísticas, donde la previsión definitiva es de 7.601.770 € y los derechos reconocidos netos a la fecha de hoy más la previsión que resta por contabilizar alcanzaría unos 3.500.000 € (lo que supondría un 46,04% de las previsiones) y en varias aplicaciones de capítulo 3 como las tasas por ocupación del dominio público o, en general, los precios públicos.

A mayor abundamiento sí merece la pena recoger otra serie de datos que surgen de la ejecución anual del presupuesto, máxime cuando las previsiones de obligaciones reconocidas netas y de derechos reconocidos netos de las que se dispone en este momento más las previsiones de cierre deben ser casi definitivas. Del análisis de la ejecución presupuestaria presentada se obtienen los siguientes resultados:

Capacidad de financiación por importe de (en miles de euros) 12.649,62 €. Esto supone que, antes de ajustes, se cumple con el objetivo marcado por la LOEPSF de liquidar el presupuesto en situación de capacidad de financiación, al ser los ingresos de carácter no financiero superiores a los gastos de la misma naturaleza.





## Ayuntamiento de Móstoles

- Ahorro bruto positivo de (en miles de euros) 12.433,33 €. Esto supone que los ingresos de naturaleza corriente son superiores a los gastos de la misma naturaleza.
- Ahorro neto negativo de (en miles de euros) 3.085,48 €. Esto supone que los ingresos de naturaleza corriente no son suficientes para hacer frente a los gastos de dicha naturaleza más los gastos financieros correspondientes a la amortización de préstamos a largo plazo.
- Remanente de tesorería para gastos generales negativo de (en miles de euros) 2.949,00 €. Si bien los datos utilizados para su cálculo son provisionales, recoge una buena evolución de esta magnitud presupuestaria en comparación con ejercicios anteriores.

Según el artículo 10 del Real Decreto 7/2012 el contenido de este informe se someterá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y será valorado por los órganos competentes de este, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Si de la valoración que de este informe haga el Ministerio se concluyera un incumplimiento del Plan de Ajuste por ser el ahorro neto negativo y no positivo como se recogía en las previsiones del Plan, la disposición adicional primera de la LOESPFS en su apartado quinto establece:

"La falta de remisión, la valoración desfavorable o el incumplimiento del plan de ajuste por parte de una Comunidad Autónoma o Corporación Local dará lugar a la aplicación de las medidas coercitivas de los artículos 25 y 26 previstas para el incumplimiento del Plan Económico Financiero."

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 30 de octubre de 2012.

El Interventor

FDO: Caín Poveda Taravilla





**INFORME EJECUCIÓN PLAN DE  
AJUSTE 2012-2022**

**AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

ENERO 2013

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## **NOTA METODOLÓGICA:**

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, el presente Informe presenta las cifras consolidadas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Móstoles que están catalogadas como administraciones públicas, de conformidad con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a saber: el Ayuntamiento, los Organismos Autónomos, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles y la sociedad anónima municipal “no de mercado” EMPESA, de propiedad íntegramente municipal.

Para la redacción del Informe se ha utilizado, en consecuencia, la información facilitada por cada uno de los citados organismos, tanto la referida a la ejecución trimestral, como a las previsiones de cierre de 2012. La responsabilidad sobre la información facilitada corresponde a cada uno de dichos organismos.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Por ***Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales***, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite de 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago anteriores a 1 de enero de 2012, y que cumplieran una serie de requisitos.

En el marco de la citada ley, el Ayuntamiento de Móstoles remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), con fecha 14/3/2012, una **Relación**

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

**de deudas con proveedores** por importe total de **39.406.257,94 €**, de los que 29.441.824,12 € correspondían al Ayuntamiento y 7.145.772,85 € y 2.818.660,97 € correspondían, respectivamente, al Instituto Municipal del Suelo (IMS S.A.) y a la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA S.A.), sociedades mercantiles cuya propiedad corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Móstoles.

De igual forma, el artículo 7 del RD Ley 4/2012, también señalaba que una vez remitida la relación certificada, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, y por tanto, tener que acudir a la operación de endeudamiento, elevaría al pleno de la corporación un plan de ajuste, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012. Posteriormente, con fecha de 10 de marzo de 2012, se publicó en el BOE, un nuevo Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, dónde en el apartado 5 de la disposición adicional tercera, se decía que el plan de ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, se elaboraría por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local.

El plan de ajuste así aprobado se extendería durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.

Es por todo ello, que el Ayuntamiento de Móstoles en sesión de **Pleno de 28 de marzo de 2012**, aprobó el citado **Plan de Ajuste**, que es aceptado por el MHAP, el pasado 30 de abril, autorizándose así la concertación por parte del Ayuntamiento de las operaciones de créditos correspondientes a la relación de obligaciones pendientes de pago, en los términos establecidos en el artículo 10 del citado RD Ley. Dichas operaciones de crédito, por un importe total de **39.390.541,18 €**, se concertaron con distintas entidades de crédito entre el 21 y el 23 de mayo de 2012.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Esta operación extraordinaria de pago de deudas a proveedores se enmarca plenamente como una medida de las previstas en el apartado b) del artículo 193 del TRLRHL citado anteriormente, si bien, en las condiciones fijadas en el RD Ley 4/2012, en lugar de las establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

Además, el **6 de marzo de 2012**, la **Junta de Gobierno Local** también adoptó un acuerdo de **Bajas en Contabilidad de obligaciones pendientes de pago**, por importe total de **5.170.483,12 euros**, de los que 1.467.715,28 € corresponden a prescripción y 3.702.767,84 € a depuraciones contables y otras causas.

El Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles, con un total para el ejercicio 2012 de medidas de gastos por importe de 7.044 miles de euros y de ingresos de 11.565 miles de euros, tenía como objetivo inmediato que las medidas a adoptar permitieran que los ingresos corrientes fueran suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2012-2022.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## **2. LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONTENIDO MÍNIMO**

En el Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, ya se señala en el Título III, artículo 10, la obligación de las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, de presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe trimestral del Interventor sobre la ejecución de los Planes de ajuste. De dicho informe se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Sobre el contenido del citado Informe trimestral, se dice en el RD arriba mencionado, que se determinará reglamentariamente, tal y como se ha hecho, con la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El apartado 3 del artículo 10 de esta Orden detalla el contenido mínimo del Informe trimestral, que la corporación local incluida en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deberán presentar antes del día 15 del primer mes de cada trimestre (excepcionalmente, en este primer trimestre de realización del informe, se ha ampliado el plazo por parte del Ministerio al 23 de octubre), y que es el siguiente:

- a) *“Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*
- b) *Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

- c) *Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para este año y explicación, en su caso, de las desviaciones”.*

De igual forma, el apartado 1 del mismo artículo arriba citado también amplía el contenido de este informe, añadiendo que la Administración que cuente con un Plan de ajuste, durante su vigencia, y con periodicidad trimestral, en el caso de corporación local, deberán enviar también la siguiente información:

*“a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*

*b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*

*c) Operaciones con derivados.*

*d) Cualquier otro pasivo contingente.*

*e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste”.*

### **3. INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022: ENERO 2013**

Tal y como figura en la página *web* del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información solicitada en relación con los informes trimestrales sobre ejecución del Plan de Ajuste para el **cuarto trimestre del ejercicio 2012 y las proyecciones anuales estimadas** es la que a continuación aparece:

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

2012

En miles de euros

INGRESOS	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto (Prev. Inicial+ modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	Ejecución trimestral realizada		Proyección anual estimada	Desviación proyección anual/plan de ajuste
				3 trimestre	4 trimestre		
Ingresos corrientes	155.907,75	174.519,00	11,94	103.645,65	142.863,44	142.863,44	-8,37
Ingresos de capital	5.089,43	22.041,00	333,07	1.433,56	4.482,65	4.482,65	-11,92
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>160.997,18</b>	<b>196.560,00</b>	<b>22,09</b>	<b>105.079,21</b>	<b>147.346,08</b>	<b>147.346,08</b>	<b>-8,48</b>
Ingresos financieros	40.500,00	23.289,40	-42,50	23.697,65	39.807,62	39.807,62	-1,71
<b>Ingresos totales</b>	<b>201.497,18</b>	<b>219.849,40</b>	<b>9,11</b>	<b>128.776,86</b>	<b>187.153,70</b>	<b>187.153,70</b>	<b>-7,12</b>

GASTOS	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto (Prev. Inicial+ modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	Ejecución trimestral realizada		Proyección anual estimada	Desviación proyección anual/plan de ajuste
				3 trimestre	4 trimestre		
Gastos corrientes	140.165,46	149.878,00	6,93	108.727,30	130.430,11	130.430,11	-6,95
Gastos de capital	9.720,97	46.834,00	381,78	3.731,62	4.266,34	4.266,34	-56,11
<b>Gastos no financieros</b>	<b>149.886,43</b>	<b>196.712,00</b>	<b>31,24</b>	<b>112.458,92</b>	<b>134.696,46</b>	<b>134.696,46</b>	<b>-10,13</b>
Gastos financieros	15.613,90	16.336,00	4,62	7.914,98	15.518,81	15.518,81	-0,61
<b>Gastos totales</b>	<b>165.500,33</b>	<b>213.048,00</b>	<b>28,73</b>	<b>120.373,90</b>	<b>150.394,65</b>	<b>150.394,65</b>	<b>-9,13</b>
<b>Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Ppto al 31/12</b>	<b>0,00</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Período medio de pago a proveedores</b>	<b>40</b>			<b>142,05</b>	<b>161,05</b>	<b>161,05</b>	<b>302,625</b>

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ENDEUDAMIENTO	Ejecución trimestral realizada						
	Datos del Plan de Ajuste	Deuda viva a 1/1/2012	Desviación del plan/presupuesto	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual estimada	Desviación proyección anual/plan de ajuste
<b>Deuda viva a 31 de diciembre</b>							
A corto plazo	0,00						
A largo plazo	120.897,67		-100,00	126.430,80	120.204,68	120.204,68	-0,57
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	40.000,00		-100,00	39.391,00	39.391,00	39.391,00	-1,52
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	80.897,67	96.238	18,96	87.039,80	80.813,68	80.813,68	-0,10
<b>Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo</b>		Datos del Presupuesto (Prev. Inicial+ modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual estimada	Desviación proyección anual/plan de ajuste
<b>Cuota total de amortización del principal:</b>	15.483,90	16.044	3,62	7.785	15.519	15.519,00	0,23
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	0,00	0		0	0	0,00	
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	15.483,90	16.044	3,62	7.785	15.519	15.519,00	0,23
<b>Cuota total de intereses:</b>	4.827,11	4.135	-14,34	1.861	3.286,50	3.286,50	-31,92
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	2.000,00	0	-100,00	585	1.142,98	1.142,98	-42,85
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	2.827,11	4.135	46,26	1.276	2.143,52	2.143,92	-24,17

NOTA: En el importe correspondiente a la cuota de amortización del principal del resto de operaciones de endeudamiento a l.p. del 3º trimestre del año 2012, se produjo un error en el importe. En lugar de 7.785 miles de €, que es lo que figuraba en el Estado de ejecución a fecha de 30/09, se amortizó un importe de 9.341 € (no se incluyó la estimación de lo que estaba pendiente de contabilizar), con lo que a efectos de incluir esta información en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda, como no se puede modificar la información ya introducida, se ha considerado oportuno incluir la diferencia en el importe del 4º trimestre. De esta forma, el importe real del citado trimestre era de 6.082 miles de €. Si a este importe, le sumamos la diferencia entre los 9.41 y los 7.785, obtenemos un total de 7.638 miles de €, de los cuales sólo 6.082 corresponden al 4º trimestre y el resto, obedecen al 3º trimestre, que por error, no se incluyeron en su totalidad.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ESTIMACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA (MILES DE €):

COMPONENTES	AÑO 2012	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>4.800,00</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>86.013,00</b>
- (+) del Presupuesto corriente	24.000,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	63.229,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.239,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.455,00	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>60.114,00</b>
- (+) del Presupuesto corriente	48.500,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.037,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.577,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>30.699,00</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>31.359,00</b>
III. Exceso de financiación afectada		2.289,00
<b>IV. Rte. tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>-2.949,00</b>

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## AJUSTES DE INGRESOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Descripción medida de ingresos	Datos del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada		Proyección anual estimada	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
		3 trimestre	4 trimestre		
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	<b>3.980,00</b>	3.980,00	3.980,00	3.980,00	0,00
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/ó CCAA),					
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.	<b>550,00</b>	165,00	569,00	569,00	3,45
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)					
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	<b>7.035,10</b>	6.216,00	6.512,00	6.512,00	-7,43
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)</b>	<b>11.565,10</b>	<b>10.361,00</b>	<b>11.061,00</b>	<b>11.061,00</b>	<b>-4,35</b>

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## AJUSTES DE GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Descripción medida de gastos	Datos del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada		Proyección anual estimada	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
		3 trimestre	4 trimestre		
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	<b>1.330,18</b>	<b>1.330,18</b>	<b>1.330,18</b>	<b>1.330,18</b>	<b>0,00</b>
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos					
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.					
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.					
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.					
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.					
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.					
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 % capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.					

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Descripción medida de gastos	Datos del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada		Proyección anual estimada	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
		3 trimestre	4 trimestre		
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato					
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)					
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente	<b>2.256,19</b>	<b>2.256,19</b>	<b>2.256,19</b>	<b>2.256,19</b>	<b>0,00</b>
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas					
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local					
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL					
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.					
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	<b>3.487,11</b>	<b>3.487,11</b>	<b>3.487,11</b>	<b>3.487,11</b>	<b>0,00</b>
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)</b>	<b>7.073,48</b>	<b>7.073,48</b>	<b>7.073,48</b>	<b>7.073,48</b>	<b>0,00</b>

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### **3.1. Datos del Presupuesto inicial y modificaciones, de ejecución a 31/12 (4º trimestre) y previsiones al cierre del ejercicio 2012**

En cuanto a los datos del presupuesto inicial y sus modificaciones y de ejecución a fecha de 31/12/2012, proceden directamente de los estados de ejecución del Ayuntamiento y de cada uno de los entes dependientes incluidos en el ámbito subjetivo del Plan de Ajuste (Gerencia de Urbanismo, Patronato de Escuelas Infantiles y EMPESA) en la citada fecha, debidamente consolidados (Anexo I).

En relación con las estimaciones al cierre del ejercicio 2012, partiendo también de los mismos estados de ejecución, se han realizado toda una serie de cálculos para poder prever por capítulos las cifras con las que se cerrará el ejercicio 2012. En cuanto al Ayuntamiento, los criterios utilizados por capítulos son los que a continuación se señalan, y para el caso de las entidades dependientes, los datos que reflejan los estados de liquidación de fecha de 31/12/2012, ya recogen todas las obligaciones y derechos reconocidos del ejercicio 2012 (Anexo I).

De esta forma, en el Ayuntamiento, en cuanto a los capítulos, los criterios utilizados para la estimación de los importes al cierre del ejercicio 2012 son los siguientes:

- **PRESUPUESTO DE GASTOS:**

#### **Capítulo 1. Gastos de Personal**

El estado de ejecución recoge la información del capítulo 1 hasta la fecha y para realizar la estimación global al cierre del 2012 del capítulo incluiremos únicamente el importe previsto de los seguros sociales de diciembre, pendientes de reconocimiento contable, cuyo importe total asciende aproximadamente a 1.042.000 €.

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

En la mayor parte de los casos, los correspondientes justificantes del gasto (por lo general facturas y certificaciones de obra) se supone que ya está remitidos por el

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

acreedor, por lo que tan sólo restaría registrar contablemente los que se encuentran en cada uno de los diferentes Servicios pendientes de informe técnico, o en el Departamento de Facturas, o en Intervención General pendiente de fiscalización. A esta fecha el importe estimado por el Departamento de Facturas y Proveedores, asciende a 6.622.529,75 €.

### **Capítulo 3. Gastos financieros**

Restan por registrar parte de los intereses correspondientes al cuarto trimestre. Ello no obstante, la estimación de su importe a la vista de las correspondientes pólizas de crédito es relativamente fiable, dependiendo únicamente de la cotización del Euribor en cada uno de los vencimientos. Se estima un importe pendiente de contabilizar hasta el cierre aproximando entre pólizas, operaciones de tesorería y el crédito del RD 4/2012 de 756.000€.

De esta cantidad del cuarto trimestre, habría que descontar los intereses que corresponden al préstamo concertado al amparo del RD 4/2012, de pago de proveedores, en la parte del IMS. El importe total del préstamo que corresponde al IMS asciende a 10.084.213,66 €, y los intereses ingresados en el Ayuntamiento por este cuarto trimestre del año ascienden a 142.847,36 €.

Es por ello, que el importe del capítulo 3 al cierre del ejercicio se estima en 613.152,64 €.

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

Según los datos disponibles a la fecha en Oficina presupuestaria, se estima que, quedan todavía pendientes de reconocer un importe aproximado de 284.000 euros, fruto de las subvenciones pendientes de justificar a esta fecha.

### **Capítulo 6. Inversiones Reales**

A esta fecha está reconocido todo lo correspondiente a este capítulo.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

No están previstos gastos de este capítulo en los presupuestos de 2012.

### **Capítulo 8. Activos financieros**

A esta fecha está reconocido todo lo correspondiente a este capítulo.

### **Capítulo 9. Pasivos financieros**

Resta por incluir el importe de parte de las amortizaciones del cuarto trimestre. Puede estimarse, a esta fecha, un importe total de amortización pendiente de 3.510.203,52 €, según los cálculos efectuados por la Oficina de Control Presupuestario y el Departamento de Contabilidad.

- **PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

### **Capítulo 1. Impuestos Directos**

El estado de ejecución recoge toda la información derivada de los padrones fiscales, restando únicamente los importes correspondientes a altas o inspecciones producidas en los distintos conceptos impositivos de los últimos meses, aunque el importe principal (el incluido en los padrones fiscales) ya está incluido. Se estima por este concepto una cantidad de 267.831,17 €. De igual forma, las autoliquidaciones pendientes de contabilizar así como las liquidaciones complementarias y la inspección fiscal (principalmente en el IAE), se prevén también por los citados servicios en 386.244,49 euros. A esto hay que añadir expedientes de liquidación que están pendientes de fiscalización y que también serán objeto de reconocimiento contable en este capítulo, por importe de 690.431,41 €. Todo ello, hace un total de 1.344.507,07 € pendiente de contabilizar a la fecha de realización de este informe.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## **Capítulo 2. Impuestos indirectos**

Pendiente de registro los importes correspondientes al ICIO de los meses de noviembre y diciembre, que se estiman por parte de los servicios de rentas en 113.052,33 euros, 190.696,98 € por Actas de inspección, y 311.445,48 de autoliquidaciones pendientes. Todo ello, se estima en un importe total de 615.194,79 €.

## **Capítulo 3. Tasas y otros ingresos**

Es el capítulo de ingresos de más difícil predicción, pues incluye diversos de índole muy variada, como tasas por prestación de servicios, por utilización del dominio público, precios públicos, aprovechamientos urbanísticos, multas, etc.

La mayor parte de los importes pendientes de registro se derivan del proceso de análisis y depuración de los ingresos en cuentas restringidas, actualmente en curso.

De la información que se dispone en la actualidad sobre las tasas y que han facilitado tanto los servicios de urbanismo como el departamento de rentas, puede estimarse que resta por registrar un importe aproximado de 1.877.381,74 euros, de los que 1.198.298,78 € corresponden a autoliquidaciones y derechos pendientes, 413.194, 71 € a liquidaciones complementarias y 265.888,25 € a inspección fiscal y tributaria.

Restaría también por reconocer tanto el importe del cuarto trimestre de las tasas de Telefónica, por 119.535,42 euros, como multas por infracciones de la Ordenanza de circulación por 867.420 €.

En este último trimestre del ejercicio 2012, están en desarrollo importantes actuaciones urbanísticas, que a la fecha de elaboración de este informe, están pendientes de reconocimiento contable, y que por tanto, se ha incluido una

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

estimación de las mismas.

- Universidad Rey Juan Carlos I, con una estimación de licencia urbanística de 2.100.000 € aproximadamente.
- Espacio comercial en la Glorieta Héroe de la Libertad. En el Pleno de diciembre se procedió a la aprobación definitiva del Plan Especial. La inversión en edificación es de 4,5 millones de euros, y el importe a cobrar por aprovechamiento urbanístico del AOS-17.2 es de 360.000 €.

En cuanto a los precios públicos, si tomamos el porcentaje de derechos reconocidos netos del ejercicio anterior, 2011, que es de un 90,72% y lo aplicamos sobre las previsiones definitivas del ejercicio 2012, que ascienden a 3.673.991 €, obtenemos una previsión para este ejercicio de derechos reconocidos de 3.333.045€. Teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente informe, los derechos reconocidos ascienden a 1.509.472,99 €, restarían por incluir en este concepto 1.823.572,01 €.

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

Restan por registrar los importes correspondientes a diversas subvenciones de la Comunidad Autónoma, aún no recibidas a la fecha de referencia. En particular, por el Convenio de la BESCAM la Comunidad adeuda una mensualidad, por importe de 401.991,63 €.

Están también pendientes de registrar otras subvenciones a servicios sociales, culturales y educativos. Se estima por la Oficina de Control Presupuestario que la cifra total puede rondar los 3.762.624,77 euros.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### **Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales**

En las previsiones de este capítulo para el ejercicio 2012 se incluyeron dos conceptos diferentes. Por un lado, el cobro de 3 millones de euros, del Consorcio Móstoles Tecnológico para la construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones, que con fecha de 6 de junio de 2012, en sesión del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”, se modifica dicho acuerdo al haberse descartado el proyecto por los promotores y por tanto, se deja sin efecto, y en consecuencia anulado, el acuerdo sobre la financiación del Palacio de Congresos. Es por ello, que no se estima importe alguno por el reconocimiento de este derecho.

En segundo lugar, en cuanto a los cánones de las diferentes concesiones administrativas, se estima que no resta importe alguno pendiente de registro.

Por último, con fecha de 21 de diciembre de 2012 se ha recibido un escrito del Canal de Isabel II, en el que se informa sobre el cobro de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, por las acciones de las que el Ayuntamiento es propietario, por un importe de 437.525,32 €, pendiente de reconocimiento contable, a fecha de elaboración de este informe.

### **Capítulo 6. Inversiones Reales**

A esta fecha está reconocido todo lo correspondiente a este capítulo.

### **Capítulo 7. Transferencias de Capital**

Este capítulo incluye fundamentalmente los importes correspondientes a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Según informe de la Concejalía de Medio Ambiente, está pendiente de reconocimiento contable un importe del proyecto de Soterramiento de

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

contenedores de carga lateral para recogida de residuos y recogida de residuos de envases en el municipio de Móstoles, por importe de 2.185.851,65 €, a la fecha de elaboración de este informe.

### **Capítulo 8. Activos financieros**

En este capítulo sólo resta incluir un ingreso de 18.121 € hasta el cierre del ejercicio, tal y como corresponde con el mismo capítulo de gastos, por el concepto de devolución de anticipos del personal, que son compensados en la nómina.

### **Capítulo 9. Pasivos financieros**

A esta fecha está reconocido todo lo correspondiente a este capítulo.

En cuanto a la estimación del Remanente de Tesorería, la evolución de los ejercicios 2008-2011, los criterios adoptados y las medidas que afectan directamente a su resultado y que permiten vaticinar las cifras anteriores son los siguientes:

1. La cifra estimativa de Fondos líquidos se ha tomado del saldo facilitado por Tesorería a la fecha de elaboración de este informe.
2. En cuanto a los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias y saldos de dudoso cobro, en la Concejalía de Hacienda se ha constituido un Grupo de Trabajo mixto con el fin de llevar a cabo una depuración declarándose, en su caso, la correspondiente baja o anulación de los importes. En el ejercicio 2012 se dieron de baja de derechos de cobro por importe de 5.520.734€ por un lado y 1.500.000 € aproximadamente, por otro. Como consecuencia de la publicación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se ha acelerado este trabajo

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

en relación con las obligaciones pendientes de pago, y con fecha de 6 de marzo de 2012, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se han declarado bajas de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados por un importe total de 5.170.483, 12 €, de los que 1.467.715,25 € son por prescripción, y el resto, 3.702.767,84 € corresponden a una depuración contable. Este acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 23 de marzo.

3. En relación con los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago del presente ejercicio 2012 y del siguiente, también se están tomando medidas al respecto, tal y como manifiesta el Plan de Tesorería aprobado, pudiéndose así reducir bastante la cifra de obligaciones de pago pendientes, tanto en este ejercicio como en el siguiente.
4. Por último, la desafectación de los 8.000.000 € del ingreso del Consorcio para la financiación del Palacio de Congresos, incluida como desviación de financiación positiva, permite aliviar también el exceso de financiación afectada, que disminuye considerablemente en este ejercicio 2012.

### **3.2. Medidas de ingresos**

En relación con las medidas de ingresos del ejercicio 2012, a la fecha de realización de este informe, y tal y como se detalló en el informe anterior, el del tercer trimestre, las únicas medidas sobre las que queda pendiente su cumplimiento, y sobre las que pasamos a informar, son las siguientes:

#### ***3.2.1.- Potenciación de la inspección tributaria para detectar hechos imposables no gravados***

En el Plan de Ajuste se incluyó una estimación realizada por el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, que preveía que en el Impuesto sobre Actividades

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Económicas, con los medios adecuados, se iba a producir un resultado de la Inspección Fiscal para el ejercicio 2012 de 550.000 €. A fecha de 30/09/2012, cuando se elaboró el primer informe de ejecución trimestral y según informó la Jefa de Servicio de Inspección Fiscal, de los 550.000 €, estaban reconocidos 165.232,90 €, y se preveía un reconocimiento en el último trimestre del ejercicio de 227.015, 13 €, lo que haría un total en 2012 de 392.248, 03 €.

A la fecha de elaboración del presente informe, el Servicio de Inspección Fiscal del Ayuntamiento de Móstoles ha informado que durante el año 2012 se ha reconocido finalmente un importe total de 569.190 €, por este concepto.

### ***3.2.2.- Otras medidas por el lado de los ingresos***

#### *3.2.2.1.- Liquidación definitiva de la Participación de las Entidades locales en los Tributos del Estado de 2010.*

Tal y como señala el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en su disposición adicional cuarta, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas anticipará de oficio el 50% del importe estimado de los saldos de las liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado que resulten a favor de las Entidades Locales correspondientes al año 2010. Según los datos que arroja el Ministerio con fecha de 15 de marzo de 2012, al Ayuntamiento de Móstoles, le corresponden 6.535.096,88 €, de los que se anticipará un importe total de 3.267.548,44 € de forma inmediata y el resto, a lo largo del ejercicio 2012.

A la fecha de elaboración de este informe, se han reconocido contablemente y cobrado un importe por este concepto de 6.216.238,54 €, una vez deducida en noviembre la cantidad que estaba pendiente de reintegrar por parte del Ayuntamiento, por un importe total de 126.976,08 €.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

*3.2.3.2.- Cobro de las empresas municipales del importe correspondiente al préstamo (intereses y principal) de la relación de obligaciones pendientes de pago enviada al Ministerio en base al RD-ley 4/2012.*

En relación con la parte de la deuda y los intereses correspondientes a las Empresas Municipales que no forman parte del ámbito de consolidación a nivel de estabilidad presupuestaria, que son el Instituto Municipal del Suelo (IMS) y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), al no introducir sus datos en el primer apartado relativo a la situación actual y previsiones, pero sin embargo, tener que incluir, tal y como así establece el RD-ley 4/2012 y, por tanto, asumir el Ayuntamiento, tanto la parte del principal como los intereses correspondientes al importe total de sus obligaciones de pago certificadas con fecha anterior al 15 de marzo de 2012 (que ascienden a un total de 10.084.213,66 €), se realizó un ajuste positivo en el ejercicio 2012 de 500.000 €, por el importe de los intereses que le corresponden y que deberán por tanto, ingresar en el Ayuntamiento.

A la fecha de elaboración de este informe, el Ayuntamiento ha recibido un importe de 142.847,36 € en el mes de diciembre por los intereses que el IMS debe al Ayuntamiento.

### **3.3. Medidas de gastos**

En cuando a las medidas de gastos del ejercicio 2012, como ya se puso de manifiesto con todo detalle en el informe de ejecución correspondiente al tercer trimestre del 2012, se han conseguido, a la fecha de realización del informe anterior, el **cumplimiento de todas ellas, con un grado de desviación respecto a lo propuesto en el Plan de Ajuste de un 0%.**

### **3.4. Otra información adicional**

Respecto a la información que detalla el apartado 1 del citado artículo 10 de la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de**

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

**Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, en el Ayuntamiento de Móstoles, a la fecha de elaboración del presente informe, se dispone de los siguiente:

***a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.***

No existen avales públicos recibidos.

El Anexo II recoge las líneas de crédito contratadas en este ejercicio 2012 con la identificación arriba detallada.

***b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.***

b.1) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.

En cuanto a la deuda comercial del Ayuntamiento de Móstoles a fecha de 31/12/2012, se han incluido los datos en la aplicación, que coinciden con el informe trimestral que se envía en el marco de la Ley 15/2012, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuya responsabilidad es del Tesorero General.

b.2) Información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Respecto a esto, en Anexo III se adjunta la información sobre los contratos suscritos por un importe total de 39.390.541,18 €, entre el 21 y el 23 de mayo de 2012, al amparo del RD 4/2012.

***c) Operaciones con derivados.*** No existe operación alguna.

***d) Cualquier otro pasivo contingente.*** No existe operación alguna.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## 4. CONCLUSIONES

En términos generales, puede concluirse que a la fecha de elaboración de este informe, con los datos realmente liquidados hasta el 31/12/2012 y la previsión estimada al cierre del ejercicio, se deduciría un ahorro neto negativo de 3 millones de euros, una capacidad de financiación de 12,6 millones y un ahorro bruto de 12,4 millones de euros.

Si comparamos esta previsión con los datos del Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Móstoles, se deduce que el gasto realizado ha estado bastante por debajo de lo previsto en el Plan de Ajuste. Así, en los gastos corrientes se ha gastado casi un 7% menos de lo previsto y en el total de los gastos, este porcentaje se eleva hasta más de un 10%. Esta disminución de gastos sobre los previstos, es además especialmente importante, si tenemos en cuenta los *gastos extraordinarios*, de gran volumen, que han tenido que afrontarse durante este ejercicio 2012, tales como: los gastos a la Seguridad Social, que se han llegado a reconocer 2.187.044 € por sentencias del Fondo de Acción Social; los pagos por sentencias de expropiaciones, que han alcanzado casi el millón de euros en este ejercicio 2012 y los incrementos del IVA que han supuesto un gasto aproximado extraordinario sobre lo presupuestado en 2012 de casi 250.000 €. Por último, también la subida de las tarifas eléctricas y combustible, ha supuesto un incremento aproximado de los gastos de casi 100.000 € en este ejercicio.

La desviación por tanto con lo previsto en el Plan de Ajuste, se ha producido por el lado de los ingresos. Se han reconocido ingresos corrientes en un -8,37% respecto a lo previsto en el Plan de Ajuste, llegando casi un -8,5% en los ingresos totales.

Si, por otro lado, comparamos esta previsión para el cierre del 2012 con los datos procedentes de la Liquidación definitiva de 2011, podemos observar, que se produciría una gran mejoría tanto en el **resultado corriente**, que pasaría de -2.587 miles a de euros a **12.433 miles de euros positivos**, como en la **capacidad de financiación** del

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Ayuntamiento (de -8.928 miles de euros en 2011 a **12.650 miles de euros** previsibles en 2012). El **ahorro neto** también mejoraría mucho respecto al ejercicio anterior (que fue de -12.106 miles de euros), aunque se mantenga con signo negativo (**-3.085 miles de euros**), debido principalmente al importe de la deuda financiera, que ha aumentado en un 63% respecto al ejercicio anterior, en gran parte debido al préstamo habilitado para el pago a proveedores.

En relación con las medidas del lado de los ingresos propuestas en el Plan de Ajuste, a nivel global, puede afirmarse, que teniendo en cuenta la estimación de la proyección, se prevé al cierre del 2012 una **desviación negativa de los ingresos previstos en las citadas medidas, de un 4,35%**, debido a las estimaciones de la liquidación de la Participación de Tributos del Estado del 2010, que fueron superiores a lo realmente cobrado por este concepto, y a los intereses del IMS para hacer frente al préstamo de proveedores, que se estimaron con la información que se tenía en ese momento. En particular, el escrito que se recibió del Ministerio de Hacienda anunciaba que el importe de la PTE del 2010 sería de 6.535 miles de €, y a esta fecha, el cobro ha sido de 6.216 miles de euros €.

En cuanto a las medidas de gastos propuestas, a nivel global, se han conseguido, ya a la fecha de realización del informe anterior, el del tercer trimestre, el **cumplimiento de todas ellas, con un grado de desviación respecto a lo propuesto en el Plan de Ajuste de un 0%**.

Es cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 28 de enero de 2012

Francisco González Mata

María García Arrieta

Dror. Gnral de Contabilidad y Presupuestos

Dtra. Economico-Financiera GMU

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### ANEXO I: ESTADO DE EJECUCIÓN AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y ENTES DEPENDIENTES (31/12/2012)

#### LIQUIDACION POR CAPITULOS 2012 Ayuntamiento, EE.II, GMU y EMPESA

31/12/2012

En miles de €

INGRESOS	LIQUID. AYTO	LIQUID. EEII	LIQUID. GMU	LIQUID. EMPESA	AJUSTES	TOTAL 2012	2012 CONSOLIDADO					PREVISIÓN PENDIENTE CIERRE AYTO. + ENTES DEPENDIENTES				
							CAPITULOS	DRN	DRN	DRN	DRN	DRN	DRN (31/12/2012)	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1.- Impuestos directos	51.242.854					51.242.854	51.243	53.310			53.310	52.587	1.344			
2.- Impuestos Indirectos	6.989.977					6.989.977	6.990	15.080			15.080	7.605	615			
3.- Tasas y otros ingresos	14.597.164	1.091.520	51.226	366.833		16.106.743	16.107	36.111	1.290		37.401	23.255	7.148	0	0	0
4.- Transferencias corrientes	51.446.039	2.747.238	2.856.161	4.430.788	7.003.399	54.476.826	54.477	58.681	2.590		61.271	58.642	4.165	0	0	0
5.- Ingresos Patrimoniales	337.036	0				337.036	337	3.957	3.500		7.457	775	438			
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>124.613.069</b>	<b>3.838.758</b>	<b>2.907.387</b>	<b>4.797.621</b>	<b>7.003.399</b>	<b>129.153.436</b>	<b>129.153</b>	<b>167.139</b>	<b>7.380</b>	<b>174.519</b>	<b>142.863</b>	<b>13.710</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6.- Enajenación de inversiones reales	60.454					60.454	60	11.907			11.907	60				
7.- Transferencias de Capital	2.273.194					2.273.194	2.273	5.594	4.540		10.134	4.422	2.149			
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>2.333.649</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.333.649</b>	<b>2.334</b>	<b>17.501</b>	<b>4.540</b>	<b>22.041</b>	<b>4.483</b>	<b>2.149</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL NO FINANCIEROS</b>	<b>126.946.718</b>	<b>3.838.758</b>	<b>2.907.387</b>	<b>4.797.621</b>	<b>7.003.399</b>	<b>131.487.085</b>	<b>131.487</b>	<b>184.640</b>	<b>11.920</b>	<b>196.560</b>	<b>147.346</b>	<b>15.859</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8.- Activos Financieros	149.179	7.567	2.000			158.746	159	12.198	10.839		23.037	177	18	0	0	0
9.- Pasivos Financieros	39.630.874					39.630.874	39.631	90	162		252	39.631				
<b>TOTAL FINANCIEROS</b>	<b>39.780.053</b>	<b>7.567</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39.789.620</b>	<b>39.790</b>	<b>12.288</b>	<b>11.001</b>	<b>23.289</b>	<b>39.808</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>166.726.771</b>	<b>3.846.326</b>	<b>2.909.387</b>	<b>4.797.621</b>	<b>7.003.399</b>	<b>171.276.705</b>	<b>171.277</b>	<b>196.928</b>	<b>22.921</b>	<b>219.849</b>	<b>187.154</b>	<b>15.877</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En miles de €

GASTOS	LIQUID. AYTO	LIQUID. EEII	LIQUID. GMU	LIQUID. EMPESA	AJUSTES	TOTAL 2012	2012 CONSOLIDADO					PREVISIÓN CIERRE AYTO. + ENTES DEPENDIENTES				
							CAPITULOS	ORN	ORN	ORN	ORN	ORN	ORN (31/12/2012)	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1.- Gastos de personal	58.061.905	2.969.530	2.730.444	1.398.758		65.160.637	65.161	72.514	770		73.284	66.203	1.042	0	0	0
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	48.454.038	664.113	117.629	2.374.658		51.610.439	51.610	68.091	-1.224		66.868	58.232	6.622	0	0	0
3.- Gastos financieros	3.038.646	88	53	36.287		3.075.073	3.075	4.539	1.381		5.920	3.688	613	0	0	0
4.- Transferencias corrientes	9.026.363	0			7.003.399	2.022.964	2.023	4.770	-963		3.807	2.307	284	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>118.580.952</b>	<b>3.633.732</b>	<b>2.848.126</b>	<b>3.809.703</b>	<b>7.003.399</b>	<b>121.869.113</b>	<b>121.869</b>	<b>149.914</b>	<b>-36</b>	<b>149.878</b>	<b>130.430</b>	<b>8.561</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6.- Inversiones Reales	4.209.141	19.754	37.448			4.266.343	4.266	30.706	16.128		46.834	4.266				
7.- Transferencias de capital	0	0				0	0	0	0		0	0				
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>4.209.141</b>	<b>19.754</b>	<b>37.448</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.266.343</b>	<b>4.266</b>	<b>30.706</b>	<b>16.128</b>	<b>46.834</b>	<b>4.266</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL NO FINANCIEROS</b>	<b>122.790.092</b>	<b>3.653.485</b>	<b>2.885.574</b>	<b>3.809.703</b>	<b>7.003.399</b>	<b>126.135.456</b>	<b>126.135</b>	<b>180.620</b>	<b>16.092</b>	<b>196.712</b>	<b>134.696</b>	<b>8.561</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8.- Activos financieros	167.300	8.384	3.700			179.384	179	198	94		292	179		0	0	0
9.- Pasivos financieros	12.008.813	0				12.008.813	12.009	16.044			16.044	15.519	3.510			
<b>TOTAL FINANCIEROS</b>	<b>12.176.113</b>	<b>8.384</b>	<b>3.700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.188.197</b>	<b>12.188</b>	<b>16.242</b>	<b>94</b>	<b>16.336</b>	<b>15.698</b>	<b>3.510</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>134.966.205</b>	<b>3.661.870</b>	<b>2.889.274</b>	<b>3.809.703</b>	<b>7.003.399</b>	<b>138.323.653</b>	<b>138.324</b>	<b>196.862</b>	<b>16.186</b>	<b>213.048</b>	<b>150.395</b>	<b>12.071</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### ANEXO II: OPERACIONES DE CRÉDITO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (31/12/2012)

<b>ANÁLISIS DE LA DEUDA A 31-12-2012</b>							
<b>BANCOS</b>	<b>CAPITAL INICIAL</b>	<b>DEUDA VIVA A 01/01/2012</b>	<b>AMORTIZACIÓN ANUAL</b>	<b>INTERESES ANUALES</b>	<b>AMORTIZACIÓN E INTERESES</b>	<b>DEUDA VIVA A 31/12/2012</b>	<b>DEUDA VIVA A 31/12/2013</b>
CAJA MADRID 2007 B-74	5.900.000,00	5.506.666,64	393.333,36	48.097,34	441.430,70	5.113.333,28	4.719.999,92
B.B.V.A.	10.000.000,00	9.417.783,89	2.407.099,11	263.894,84	2.670.993,95	7.010.684,78	4.603.585,67
CAJAMADRID	8.000.000,00	7.500.000,00	2.000.000,00	374.006,25	2.374.006,25	5.500.000,00	3.500.000,00
CAJA MADRID 2004 B-44	14.000.000,00	8.866.666,52	933.333,36	88.096,05	1.021.429,41	7.933.333,16	6.999.999,80
DEXIA SABADELL	9.042.590,00	8.741.170,34	602.839,00	33.767,58	636.606,58	8.138.331,34	7.535.492,34
DEXIA 2	6.729.342,00	2.056.187,75	747.704,68	12.759,21	760.463,89	1.308.483,07	560.778,39
DEXIA 1	5.800.000,00	1.772.222,25	644.444,44	10.997,12	655.441,56	1.127.777,81	483.333,37
CAJAMADRID (2)	7.564.500,00	4.073.192,16	581.884,64	44.262,57	626.147,21	3.491.307,52	2.909.422,88
BANESTO	2.095.713,74	523.928,54	261.964,20	3.753,78	265.717,98	261.964,34	0,14
BBV	22.279.794,32	13.924.871,60	1.392.487,12	145.066,12	1.537.553,24	12.532.384,48	11.139.897,36
BCL	9.240.713,62	5.775.446,02	577.544,60	5.546,79	583.091,39	5.197.901,42	4.620.356,82
CAJAMADRID (1) B-41	4.507.590,78	1.803.036,30	450.759,08	15.855,17	466.614,25	1.352.277,22	901.518,14
CAIXA CATALUÑA B-66	2.028.415,88	1.014.207,95	169.034,65	8.287,08	177.321,73	845.173,30	676.138,65
SCH* B-51	11.041.628,44	6.406.117,36	891.576,52	53.813,60	945.390,12	5.514.540,84	4.622.964,32
BBVA - 2009	5.003.373,50	4.847.018,08	312.710,84	262.067,66	574.778,50	4.534.307,24	4.221.596,40
CAJAMADRID	5.003.373,50	4.761.354,97	166.779,12	109.128,94	275.908,06	4.594.575,85	4.427.796,73
LINEA ICO - BANKIA (RDL 8/2011)	3.607.116,88	3.607.116,88	1.127.497,09	234.462,60	1.361.959,69	2.479.619,79	1.352.122,70
LINEA ICO - BBVA (RDL 8/2011)	3.301.907,71	3.301.907,71	1.032.096,12	214.624,00	1.246.720,12	2.269.811,59	1.237.715,47
LINEA ICO - CAIXA (RDL 8/2011)	2.338.987,50	2.338.987,50	731.110,66	152.034,19	883.144,85	1.607.876,84	876.766,18
BANCO POPULAR	22.191.271,18			651.156,01	651.156,01	22.191.271,18	22.191.271,18
GRUPO SANTANDER	4.950.380,71			145.258,47	145.258,47	4.950.380,71	4.950.380,71

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

<b>ANALISIS DE LA DEUDA A 31-12-2012</b>							
<b>BANCOS</b>	<b>CAPITAL INICIAL</b>	<b>DEUDA VIVA A 01/01/2012</b>	<b>AMORTIZACIÓN ANUAL</b>	<b>INTERESES ANUALES</b>	<b>AMORTIZACION E INTERESES</b>	<b>DEUDA VIVA A 31/12/2012</b>	<b>DEUDA VIVA A 31/12/2013</b>
BANESTO	743.031,91			21.802,71	21.802,71	743.031,91	743.031,91
BBVA	15.623,93			458,45	458,45	15.623,93	15.623,93
CAM	50.956,62			1.495,21	1.495,21	50.956,62	50.956,62
BANKINTER	24.791,80			727,47	727,47	24.791,80	24.791,80
SABADELL	136.470,71			4.004,45	4.004,45	136.470,71	136.470,71
BANKIA	6.233.898,53			182.920,59	182.920,59	6.233.898,53	6.233.898,53
CATALUNYA CAIXA	172.081,97			5.049,37	5.049,37	172.081,97	172.081,97
LA CAIXA	4.855.995,82			142.488,95	142.488,95	4.855.995,82	4.855.995,82
CAJAMAR	16.038,00			470,61	470,61	16.038,00	16.038,00
<b>TOTAL</b>	<b>176.875.589,05</b>	<b>96.237.882,46</b>	<b>15.424.198,59</b>	<b>3.236.353,18</b>	<b>18.660.551,77</b>	<b>120.204.225,05</b>	<b>104.780.026,46</b>

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

### ANEXO III: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN RD LEY 4/2012 PAGO A PROVEEDORES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE DISPOSICIÓN	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CRENCIA
<b>BANCO POPULAR</b>	22.191.271,18	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>GRUPO SANTANDER</b>	4.950.380,71	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>BANESTO</b>	743.031,91	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>BBVA</b>	15.623,93	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>CAM</b>	50.956,62	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		21-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>BANKINTER</b>	24.791,80	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>SABADELL</b>	136.470,71	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE DISPOSICIÓN	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CRENCIA
<b>BANKIA</b>	6.233.898,53	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>CATALUNYA CAIXA</b>	172.081,97	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>LA CAIXA</b>	4.855.995,82	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>CAJAMAR</b>	16.038,00	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>TOTAL</b>	<b>39.390.541,18</b>					